

VERÓNICA FREIRE RODRIGUEZ, MBA

PEDRO PONCE CARRASCO E8-06 Y DIEGO DE ALMAGRO, EDIFICIO ALMAGRO PLAZA OFICINA 910

TELÉFONO: 0984810421 / 3909-303

Quito, 26 de Marzo 2015

INFORME DE COMISARIO

AGRISEC ECUADOR S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

A la Junta General de Accionistas de:
AGRISEC ECUADOR S.A.

1. De acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en el capítulo de fiscalización Art. 274 de Inspección y vigilancia sobre sus operaciones, he revisado los estados financieros de AGRISEC ECUADOR S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2014, documentos de soporte y registros contables.
2. La Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a resoluciones de la Junta General de Accionistas. Las cifras presentadas en los estados financieros tienen sus sustentos en documentos; los registros contables y balances han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.
- La preparación de los estados financieros de AGRISEC ECUADOR S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2014, son de responsabilidad de la Administración. El estado de situación financiera por el año terminado al 31 de diciembre del 2014 refleja los siguientes saldos a nivel de grupos:

Activos	US\$ 833.790,28
Pasivos	US\$ 802.483,30
Patrimonio	US\$ 31.306,98

La pérdida de la Compañía por el año 2014, antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta fue de US\$ 33.174,61.

VERÓNICA FREIRE RODRIGUEZ, MBA

PEDRO PONCE CARRASCO E8-06 Y DIEGO DE ALMAGRO, EDIFICIO ALMAGRO PLAZA OFICINA 910

TELÉFONO: 0984810421 / 3909-303

- Con respecto al sistema de control interno que mantiene la Compañía, es necesario que se mejore en cuanto el archivo de la documentación.
 - Los libros sociales de AGRISEC ECUADOR S.A., se encuentra debidamente actualizados y respaldados conforme a disposiciones legales.
 - Respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales durante el año 2014, la Compañía ha dado cumplimiento a estas obligaciones con el SRI.
3. Los resultados de las pruebas realizadas no revelaron situaciones importantes en las transacciones que en mi opinión se consideren incumplimientos a la Ley de Compañías y otras disposiciones legales y normativas; sin embargo se debe mencionar que al 31 de Diciembre del 2014, las pérdidas acumuladas, superan el 50% del capital social, lo cual identificaría a la Compañía en causal de disolución; la continuidad de la Compañía como negocio en marcha depende de la decisión de los accionistas de incrementar el capital social mediante los aportes patrimoniales.
4. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administradores de la empresa AGRISEC ECUADOR S.A., y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y no debe ser utilizado para otros propósitos.



Ing. Verónica Freire, MBA
Cl. 171118266-5
MATRÍCULA CPA: 17-2224
COMISARIO